



► 14 Noviembre, 2014

Los auditores reclaman poder prestar servicios fiscales

LEY DE AUDITORÍA/ Piden profundas modificaciones en 48 de los 67 artículos.

C.G.Bolinches./S.Arancibia.

Madrid

Los auditores ven “dificultades serias de fondo” en 48 de los 67 preceptos del anteproyecto de ley sobre reforma del sector elaborado por el Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas (Icac), dependiente del Ministerio de Economía. Así se lo han trasladado las principales asociaciones del sector en sus alegaciones al texto, a las que ha tenido acceso EXPANSIÓN. Una crítica que, además, respaldan con un informe elaborado por el bufete Clifford Chance. “Este anteproyecto va en contra del reglamento y de la directiva aprobado en Bruselas la pasada primavera”, aseguran fuentes del sector auditor.

Uno de los aspectos en los que, según las alegaciones, el

anteproyecto va más lejos del texto comunitario es la prohibición de prestar servicios fiscales y de valoración para las Entidades de Interés Público, entre las que están las cotizadas. “Los servicios fiscales se vienen prestando en España desde hace más de 25 años por firmas de todo tipo y tamaño, respetando las normas de independencia sin incidencia alguna”, señalan en las alegaciones respaldadas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas y la Corporación de Auditores Economistas.

“Países con normativas tan

Abogan por atribuir a la CNMV capacidad de supervisión de los auditores de entidades cotizadas



Luis de Guindos, ministro de Economía.

estrictas como EEUU (...), Reino Unido y Alemania, ya han anunciado que van a permitir estos servicios en las condiciones establecidas a nivel europeo”, afirman en el citado documento.

Los auditores también se muestran críticos con la falta de independencia del Icac, en la misma línea que ya han manifestado el Banco de España o la CNMV. Por ello, abogan por “la separación de la supervisión de la auditoría de cuentas y la competencia normativa en el ámbito de la contabilidad”.

Además, instan a que “el or-

ganismo público que tiene atribuida la responsabilidad de la supervisión de los mercados de valores también disponga de las responsabilidades de supervisión de los auditores de cuentas de las entidades que participan en dichos mercados”, en referencia a la CNMV; “reunirlas en un mismo organismo ayudaría a desarrollar con mayor profundidad ambas responsabilidades obteniendo una visión más amplia y completa del mercado, además de generarse un conjunto de eficiencias operativas significativas”.

Mauricio Skrycky